



SELLO 5º DOS REALES.
EN EL BIENIO DE 1860 Y 1861.

M. n.º 50. 860.

Soberano Señor

Pide que p.^{ra} las ra-
zones espuestas, se
le admita el n.º cua-
dro q.^{ue} dedico al
Congreso, y se le
mande abonar lo
q.^{ue} gastó en regre-
sar al país—

D. Luis Montero, artista pintor nacional
ante V.E. respetuosamente espongo: Que coincide-
rando el Supremo Gobno en años atrás, que
mis disposiciones p.^{ra} la pintura podrian al-
guna vez servir en beneficio y honor del
país, tuvo p.^{ra} conveniente mandarme a Euro-
pa con el intento que los estudios que prac-
ticase, fueran conforme a los progresos que
experimentan diariamente las bellas artes.
No crea V.E. que yo olvidé las obligaciones
a que me ligó la generosidad de un Go-
bierno que supo premiar mis ardientes
deseos: tan luego que pise el suelo de
Italia donde fijé mi residencia p.^{ra} dar
amplitud a mi Carrera, mis primeros anhe-
los fueron procurar un Cuadro que aun-
que no superior en reglas artísticas, fue-
se a lo menos la sencilla expresion de
mi gratitud: así es que en medio de la
confusion y desorden en que se encontra-
ban mis ideas por falta de escuela, que
se formar un Cuadro que caracterisara
la libertad de mi patria: lo pinté pues
con la alusiva figura de un joven,
que por sus actitudes manifestase las
fuerzas morales y físicas que abundan en
nuestra patria: este fruto primero de
mis desvelos es lo que os dedico hoy, en

en obsequio á los inmensos favores que he
recibido, y que prometo extender annual-
mente segun me lo permitan las circun-
stancias—

Cuando marche á Europa de orden
Suprema era natural que se me acordase
se con el pequeño sueldo que se me
asignó: se cumplió efectivamente con lo
prometido, hasta que en la época de la
dictadura última, se suspendieron todas
las pensiones que se daban en Europa
á aquellos que aprendían artes u oficios:
Incluido yo en esta fatal disposicion,
me vi abandonado y sin recursos de co-
piae alguna p.^a poder subvenir á mis
necesidades: quedé senor como el hijo
menor abandonado p.^a el Padre en medio
del desierto: en circunstancias tan terri-
bles, no tube sino recurrir á buscar
dinero á interés, no para continuar un
camino que ya estaba sembrado de espi-
nas para mí, sino p.^a volver al seno
de mi familia, y servir en lo que
pudiese á su voluntad: esta resolucion
me produjo el enorme gasto de 1.200 pesos
incluidos los intereses de casi tres años,
empleados en pasajes y compra de algunos
utiles que sirviesen en mi profesion
y que estaba en su deber el Gobierno
de proporcionarme á efecto de concluir un
compromiso que la Sociedad aguardaba
ver realizado con mis obras de exposi-
cion—

Buenos Aires

nor que la mente del Supremo Decreto men-
cionado fuese, que no muriendo hambre
en pais extraño, los hijos de la patria
que se educaban en lejanas tierras fue-
sin duda un exceso de economía produ-
cido por las circunstancias excepcionales del
gabinete y p.^a lo tanto, la deuda que
yo contrae p.^a trasladarme al pais fue
puramente nominal, y en nombre del
Tesoro publico que debia pagar, p.^a vol-
verme al punto de donde me hizo sa-
lir.

En merito de lo expuesto:

A.V.C. pido acepte la pequeña Muestra de mi
reconocim^{to} expresada en el lienzo susodi-
cho, y mande se me abone la canti-
dad reclamada por ser de Justicia &c.

Como Señor -

Lima a 10. de Dic^r 1860.
Luis Montero